RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

EL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 339 de 2023, actuando como ordenador del gasto de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. con NIT 899.999.061-9 y,

CONSIDERANDO QUE,

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y en el artículo 75 creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, la cual tiene como objeto "orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital".

La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico y la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera concurren en una necesidad institucional común consistente en acceder a información crediticia, financiera, bancaria y demográfica confiable, comparable y verificable, proveniente de fuentes especializadas, que permita fortalecer la toma de decisiones, el seguimiento de programas, la focalización de intervenciones y el cumplimiento de las metas institucionales a cargo de cada dependencia, por lo que ambas dependencias requieren acceder a información proveniente del mismo mercado especializado, conformado por operadores autorizados para el tratamiento y suministro de información crediticia y financiera.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

En consideración a lo anterior, la Entidad identificó la conveniencia de estructurar un único proceso de selección mediante lotes independientes, toda vez que las necesidades de ambas dependencias recaen sobre un mismo mercado especializado de proveedores de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, quienes cuentan con las capacidades técnicas, tecnológicas y jurídicas para el suministro de este tipo de servicios.

Bajo este esquema, el Lote 1 corresponde a las necesidades de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, asociadas al desarrollo de ejercicios de análisis, seguimiento y evaluación de programas e iniciativas de la Entidad, mientras que el Lote 2 atiende las necesidades de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera relacionadas con la verificación, validación, habilitación y seguimiento de criterios asociados a programas de inclusión financiera y acceso a financiamiento.

Acorde con lo establecido en la descripción de la necesidad señalada en los estudios previos del proceso de selección SDDE-SAMC-003-2026, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico debe dar apertura al proceso de selección con la finalidad de: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO"*, en razón a que la Entidad no cuenta con la capacidad técnica que se requiere para la realización de los objetivos enunciados anteriormente.

En ese sentido, el contratista o contratistas a seleccionar deberán ejecutar las acciones requeridas con sujeción a los principios de austeridad y eficiencia del gasto público. En desarrollo de su actividad, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los anexos técnicos de los lotes 1 y 2 (según aplique), bajo criterios de optimización de costos y altos estándares de calidad para la Entidad.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

La Entidad, una vez realizado el estudio del sector económico estimó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($302.572.968),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, integrado por:

- Dirección de Estudios de Desarrollo Económico Anexo Técnico 1, por valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.448.968); y

- Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera / Anexo Técnico 2, por valor estimado de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($53.124.000).

Nota 1: El contrato o los contratos producto del proceso de selección se adjudicarán por el valor del presupuesto oficial.

Nota 2: Los pagos se realizarán de conformidad con los precios unitarios ofertados en la Propuesta Económica presentada por el contratista, en el entendido que el proceso de selección se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

El proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la contratación, así:

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
959	22/06/2026	O23011704012024026 7	Generación y articulación de la información sobre el desarrollo económico de Bogotá D.C.	$ 249.448.968
960	22/06/2026	O23011735022024026 6	Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.	$ **53.124.000**

El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con el objeto y la cuantía del contrato a celebrar, corresponde aplicar la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que el comité asesor de contratación en la sesión No. 18 del 21 de julio de 2026 recomendó adelantar el presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el 21 de julio de 2026, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios previos y el aviso de convocatoria de conformidad con el cronograma que rige el proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

En el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 28 de julio de 2026 a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas y publicadas por la Entidad en la plataforma SECOP II el 29 de julio de 2026.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que si bien el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, razón por la cual el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a las MiPymes.

Habiéndose surtido la etapa de publicación y respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026, cuyo objeto consiste en: ***"****CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO****".***

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

ARTÍCULO SEGUNDO*:* El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se estima en la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($302.572.968),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, integrado por:

- Dirección de Estudios de Desarrollo Económico Anexo Técnico 1, por valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.448.968); y

- Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera / Anexo Técnico 2, por valor estimado de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($53.124.000).

El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
959	22/06/2026	O23011704012024 0267	Generación y articulación de la información sobre el desarrollo económico de Bogotá D.C.	$ **249.448.968**
960	22/06/2026	O23011735022024 0266	Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.	**$ 53.124.000**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección No. SDDE-SAMC-003-2026, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

RESOLUCIÓN No. 410 DEL 29 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-003-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."*

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección No. SDDE-SAMC-003-2026 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección No. SDDE-SAMC-003-2026 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá D.C., el veintinueve (29) del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUENTES ORTEGA JOSE ORLANDO
Firmado digitalmente por FUENTES ORTEGA JOSE ORLANDO
Fecha: 2026.07.29

JOSE FUENTES ORTEGA
Ordenador del Gasto
Subsecretaría Distrital de Desarrollo Económico

Elaboró: León D. Ramírez – Abogado contratista O.J.
Revisó: Camila Herrera – Abogada contratista O.J.
Aprobó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Carolina Pombo Rivera- Abogada contratista Subsecretaría.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.